

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 897/2024

El Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión ordinaria, de fecha veintinueve de febrero de 2024, acordó aprobar inicialmente la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPEJO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se inicia el trámite de información pública, por un plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevado el acuerdo automáticamente a defintivo.

Firmado por el Alcalde, Don Florentino Santos Santos, en Espejo a (fecha y firma digital).

Espejo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Florentino Santos Santos.